



Dei te maravedis.

**SELLO QVARTO, VEYNTI
E MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SE-
SENTA.**

exa que su Cavallero Conrrario de
Carner, con presencia di dexte Memorial
como del antedente, y con Perfecta Intencion
del fiel de Carniverias, de lo praxio a que sean
distribuidos en ellas dha carner en Frieros
y Verano el tiempo de quatro a cinco años a esta
parte, con lo demas Imprimir que volunta-
ran de la practica que se obrenva en la Ciudad
de Circunverinar, dispongan en vista de
todo lo replar y Capitulo que a beneficio
dexte publico se reveran establecer para
la practica de dha Abatos, y vaquas. ltra-
hagan a este Ayuntamiento para en Intelig.
de todo esta Ciudad con mas una reflexion
resolver lo conueniente

Sob. de wa de vienne en este Ayuntamiento. los Docum.
mandados traer en acumpro a la de wa de
combreca: Entendiendo por esta Ciudad han
en lo confesido de la parr. sobre su corteo
atuerca repare por su Cavallero Procurador
Cindio perreial, o el Abogado desta Ciudad
afin de que la Imprime en vista de todo vi-
bodia van a beneficio de lo verinos para
de lo de este campo de dha de wa para Parto
Abato de Fabon de la Ciudad de lo queriendo parado el tiempo
que se ayuno para el remate del Abato de
Fabon blanco para este Publico Hacenda re-
nala para su remate el dia que se ve treinta
y uno del que a cara, para lo qual se este

